

014-2024-MINEDU; así como, designar a los nuevos miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní;

(...)"

**DEBE DECIR:**

"(...)

Que, resulta necesario aceptar las renunciaciones formuladas por la señora CATALINA JULIETTA HORNA MELO, el señor CARLOS JESUS VILELA DEL CARPIO y la señora LUCIE MARGOT RIVERO ANTUNEZ; dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 014-2024-MINEDU; así como, designar a los nuevos miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní;

(...)"

- En el Artículo 1;

**DICE:**

"(...)

**Artículo 1.-** Aceptar las renunciaciones presentadas por la señora ENITH ROSAALICIA RUIZ GUERRERO, la señora CATALINA JULIETTA HORNA MELO y el señor CARLOS JESUS VILELA DEL CARPIO, como miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

(...)"

**DEBE DECIR:**

"(...)

**Artículo 1.-** Aceptar las renunciaciones presentadas por la señora CATALINA JULIETTA HORNA MELO, el señor CARLOS JESUS VILELA DEL CARPIO y la señora LUCIE MARGOT RIVERO ANTUNEZ, como miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

(...)"

2440258-1

## AMBIENTE

### Decreto Supremo que aprueba el listado de las medidas de adaptación y mitigación que conforman las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)

#### DECRETO SUPREMO N° 019-2025-MINAM

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Legislativa N° 26185, se aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la cual establece en su artículo 2 que su objetivo último es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático, nivel que debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 058-2016-RE, se ratifica el Acuerdo de París, adoptado en la Vigésima

Primera Conferencia de las Partes (COP 21) de la CMNUCC, el cual tiene como objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza y, para ello, entre otros, busca mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de temperatura a 1.5°C, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;

Que, de acuerdo con los numerales 3 y 9 del artículo 4 del Acuerdo de París, cada parte debe comunicar una contribución determinada a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés) ante la CMNUCC y debe aumentar la ambición de su NDC en las sucesivas comunicaciones, en periodos de cinco años, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales;

Que, el literal j) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, establece que el Ministerio del Ambiente tiene como función específica de implementar los acuerdos ambientales internacionales y presidir las respectivas comisiones nacionales;

Que, según lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, el Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional en materia de cambio climático y la autoridad técnico-normativa a nivel nacional en dicha materia en el marco de sus competencias; los ministerios, los gobiernos regionales y gobiernos locales se constituyen en autoridades competentes en materia de cambio climático, y como tal, promueven, coordinan, articulan, implementan, monitorean y evalúan la gestión integral del cambio climático en el ámbito de sus jurisdicciones, y emiten la normativa correspondiente en el ámbito de sus competencias y funciones;

Que, el artículo 14 de la precitada Ley establece que las NDC comprenden metas para la adaptación y mitigación al cambio climático, procurando el aumento progresivo de las metas propuestas, en concordancia con la estrategia nacional y las estrategias regionales de cambio climático; siendo el Ministerio del Ambiente responsable del monitoreo y evaluación de las NDC e informa sobre su implementación ante la Secretaría de la CMNUCC;

Que, en el marco del "Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (GTM-NDC)", creado mediante Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM, se elabora el Informe Final del GTM-NDC que establece 91 medidas de adaptación y 62 medidas de mitigación;

Que, en ese marco, en el año 2018, el Estado peruano, a través del Ministerio del Ambiente, informó su NDC a la CMNUCC, que involucraba la reducción de emisiones de GEI en un 30% y la priorización de cinco áreas temáticas en adaptación: agua, agricultura, pesca y acuicultura, bosques y salud, para lo cual, debían implementarse 91 medidas de adaptación y 62 medidas de mitigación; posteriormente, en el año 2020, actualizó su NDC, comprometiéndose a limitar sus emisiones de GEI en el año 2030, estableciendo como meta no exceder las 179 MtCO<sub>2</sub>eq que representa una reducción de emisiones de GEI en un 40% y agregando dos nuevas áreas temáticas priorizadas en adaptación: turismo y transporte; cuyo reporte de actualización fue aprobado en la tercera sesión del periodo 2020 de la CANCC;

Que, en ese contexto, la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC), creada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM, propuso la aprobación y actualización de las medidas de adaptación y mitigación, en la primera sesión del periodo 2020, quinta sesión del periodo 2021, tercera y quinta sesión del periodo 2022, primera y cuarta sesión del periodo 2023; obteniéndose como resultado 84 medidas de adaptación y 66 medidas de mitigación, por lo cual resulta necesario aprobar el listado correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00052-2025-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprueba la "Guía para la formulación y actualización de medidas de adaptación y mitigación que conforman las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00092-2025-MINAM, se dispuso la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba el Listado de las medidas de adaptación y mitigación que conforman las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y el proceso para la aprobación de nuevas medidas de adaptación y mitigación", y su Exposición de Motivos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, así como del numeral 19.1 del artículo 19 y los artículos 20 y 21 del Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, en virtud de la cual se recibieron aportes y comentarios al mismo, que fueron debidamente sistematizados y analizados;

Que, de acuerdo con el inciso b) del numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2025-PCM, la presente norma se encuentra exceptuada de presentar expediente AIR Ex Ante a la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR), por lo que se encuentra fuera de lo dispuesto en el numeral 33.2 del artículo 33 del citado Reglamento, puesto que establece disposiciones para el adecuado ejercicio de las funciones de las autoridades sectoriales competentes;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; la Resolución Legislativa N° 26185, que aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y, el Decreto Supremo N° 058-2016-RE, que ratifica el Acuerdo de París;

DECRETA:

#### **Artículo 1.- Objeto**

El presente decreto supremo tiene por objeto aprobar el listado de las medidas de adaptación y mitigación que conforman las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

#### **Artículo 2.- Finalidad**

El presente decreto supremo tiene por finalidad fortalecer el compromiso del Estado peruano frente a los impactos y efectos adversos del cambio climático, con el propósito de reducir la vulnerabilidad frente a dichos efectos y promover un desarrollo bajo en carbono.

#### **Artículo 3.- Listado de las medidas de adaptación y mitigación que conforman las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional**

Se aprueba el listado de las medidas de adaptación y mitigación que conforman las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), el mismo que consta de ochenta y cuatro (84) medidas de adaptación y sesenta y seis (66) medidas de mitigación que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

#### **Artículo 4.- Implementación y monitoreo de las medidas de adaptación y mitigación que conforman las NDC**

Las autoridades sectoriales responsables de las medidas de adaptación y mitigación señaladas en el Anexo I del presente Decreto Supremo están a cargo de su monitoreo y evaluación, así como del reporte del nivel de avance de su implementación.

#### **Artículo 5.- Financiamiento**

La implementación del presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de las

entidades involucradas sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, en el marco de sus competencias y en concordancia con las medidas de adaptación y mitigación que conforman las NDC.

#### **Artículo 6.- Publicación**

El presente Decreto Supremo y sus Anexos I y II son publicados en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en las sedes digitales del Ministerio del Ambiente (<https://www.gob.pe/minam>), Ministerio de Energía y Minas (<https://www.gob.pe/minem>), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (<https://www.gob.pe/midagri>), Ministerio de la Producción (<https://www.gob.pe/produce>), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (<https://www.gob.pe/mtc>), Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (<https://www.gob.pe/vivienda>) y Ministerio de Salud (<https://www.gob.pe/minsa>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### **Artículo 7.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro del Ambiente, el Ministro de Energía y Minas, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro de la Producción, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministro de Salud.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **Única.- Formulación y aprobación de nuevas medidas de adaptación y/o mitigación, así como actualización de las medidas existentes**

La formulación de nuevas medidas de adaptación y mitigación, así como la actualización de las medidas señaladas en el Anexo I del presente Decreto Supremo se realiza conforme a lo establecido en la "Guía para la formulación y actualización de medidas de adaptación y mitigación que conforman las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)", aprobada por la Resolución Ministerial N° 00052-2025-MINAM, o norma que la reemplace.

Dichas medidas se aprueban o actualizan mediante resolución ministerial de la autoridad sectorial competente, en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación sobre la decisión adoptada por la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático sobre las mismas conforme al numeral 10.2 de la "Guía para la formulación y actualización de medidas de adaptación y mitigación que conforman las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)". Dicha resolución debe contener un resumen ejecutivo, elaborado según el formato del Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS  
Ministro del Ambiente y  
Encargado del despacho del  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

JORGE LUIS MONTERO CORNEJO  
Ministro de Energía y Minas

SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
Ministro de la Producción y  
Encargado del despacho del  
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**ANEXO I**

**LISTADO DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN QUE CONFORMAN LAS NDC**

**A. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN**

Nº	SECTOR RESPONSABLE	ÁREA TEMÁTICA	CÓDIGO	MEDIDA
1	MINISTERIO DEL AMBIENTE	BOSQUES	BOS1	Recuperación de conocimientos y prácticas ancestrales en el uso sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas para adaptarse ante los efectos del cambio climático.
2	MINISTERIO DEL AMBIENTE	BOSQUES	BOS2	Restauración de ecosistemas en el ámbito de Áreas Naturales Protegidas para mantener la conectividad del paisaje y reducir impactos ante los efectos del cambio climático.
3	MINISTERIO DEL AMBIENTE	BOSQUES	BOS3	Implementación de un programa nacional de monitoreo del impacto del cambio climático en la dinámica de los ecosistemas boscosos.
4	MINISTERIO DEL AMBIENTE	BOSQUES	BOS4	Implementación de prácticas sostenibles para la conservación de ecosistemas en cuencas hidrográficas del ámbito de las Áreas Naturales Protegidas ante los efectos del cambio climático.
5	MINISTERIO DEL AMBIENTE	BOSQUES	BOS5	Implementación de acciones de vigilancia y control en Áreas Naturales Protegidas para reducir la vulnerabilidad ante los efectos climáticos y no climáticos.
6	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI1	Implementación de buenas prácticas de fertilización de suelos en zonas vulnerables a peligros asociados al cambio climático
7	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI2	Implementación de tecnologías de manejo y control de la erosión de suelos en zonas vulnerables a peligros asociados al cambio climático.
8	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI3	Implementación de tecnologías de protección de áreas de cultivos en zonas críticas ante inundaciones.
9	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI4	Implementación de tecnologías de recuperación de suelos agrarios degradados por salinización en zonas vulnerables al cambio climático.
10	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI5	Diversificación productiva en cultivos y crianzas con mayor vulnerabilidad al cambio climático
11	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI6	Manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos y manejo preventivo de enfermedades en crianzas, con mayor vulnerabilidad al cambio climático
12	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI7	Manejo de praderas naturales para asegurar la alimentación de las crianzas y reducir su vulnerabilidad ante al cambio climático
13	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI8	Manejo y conservación de pastos cultivados como suplementación alimentaria de las crianzas en zonas vulnerables a peligros asociados al cambio climático
14	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI9	Mejoramiento y transferencia de recursos genéticos de cultivos y crianzas para incrementar su resiliencia frente al cambio climático
15	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI10	Conservación in situ y ex situ de la agrobiodiversidad (ABD) para incrementar la resiliencia de los cultivos frente al cambio climático
16	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI11	Manejo de camélidos sudamericanos silvestres (vicuñas) considerando los efectos del cambio climático.
17	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI12	Diseño e implementación de sistema de alerta temprana (SAT) para disminuir impactos en zonas vulnerables con peligros asociados al cambio climático.
18	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI13	Fortalecimiento de los sistemas de transferencia de riesgos agropecuarios ante eventos climáticos adversos.
19	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI14	Implementación de servicios de información agroclimática estratégica para la adaptación ante los efectos del cambio climático.
20	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI15	Implementación de servicios de innovación tecnológica adaptativa ante el cambio climático en cadenas de valor agrarias.
21	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI16	Implementación de estrategias empresariales que incorporan la gestión de riesgos y oportunidades ante el cambio climático.
22	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI17	Valor agregado de productos agropecuarios en cadenas de valor en zonas vulnerables al cambio climático.
23	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU1	Mejoramiento y construcción de reservorios para la provisión del servicio de agua para uso agrario en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.
24	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU2	Implementación de intervenciones relacionadas a la siembra y cosecha de agua para la seguridad hídrica agraria en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.
25	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU3	Implementación de infraestructura hidráulica de conducción, distribución y aplicación de agua para riego en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.
26	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU4	Implementación de infraestructura de protección en los sectores hidráulicos para uso agrario ante impactos de eventos extremos asociados al cambio climático
27	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU5	Implementación de sistemas de riego tecnificado en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.
28	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU6	Fortalecimiento de la institucionalidad de los sectores hidráulicos para la gestión del agua de uso agrario en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.

Nº	SECTOR RESPONSABLE	ÁREA TEMÁTICA	CÓDIGO	MEDIDA
29	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU7	Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de productores y productoras agropecuarias para el aprovechamiento sostenible del agua para uso agrario en cuenca vulnerables al cambio climático.
30	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU23	Implementación de Infraestructura hidráulica mayor para uso multisectorial en cuencas vulnerables al cambio climático.
31	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU24	Conservación y recuperación de la infraestructura natural para la regulación y provisión del servicio ecosistémico hídrico en cuencas vulnerables al cambio climático.
32	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU25	Implementación de Sistemas de Alerta Temprana ante inundaciones, sequías, aluviones y peligros de origen glaciar en cuencas vulnerables al cambio climático.
33	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU26	Implementación del monitoreo y vigilancia de la calidad de agua superficial en cuencas vulnerables ante el cambio climático.
34	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU27	Implementación de Red Hidrométrica de captación y distribución de agua en infraestructura hidráulica mayor y menor en cuencas vulnerables al cambio climático.
35	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU28	Modernización del otorgamiento de derechos de uso de agua en cuencas vulnerables incorporando escenarios climáticos.
36	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU29	Promover el incremento de los mecanismos de articulación multisectorial y multiactor para la Gestión Integral de Recursos Hídricos, ante los efectos del cambio climático.
37	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGUA	AGU30	Implementación de servicios de información para la planificación y la gestión multisectorial de los recursos hídricos en cuencas vulnerables al cambio climático.
38	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	BOSQUES	BOS6	Implementación de un sistema de vigilancia y control de plagas en bosques naturales y plantaciones forestales con riesgo ante eventos extremos climáticos.
39	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	BOSQUES	BOS7	Fortalecimiento de procesos de la gestión del riesgo de incendios forestales con enfoque de paisaje en un contexto de cambio climático.
40	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	BOSQUES	BOS8	Implementación de acciones de control, vigilancia y fiscalización, para reducir la vulnerabilidad ante los efectos climáticos y no climáticos.
41	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	BOSQUES	BOS9	Implementación de opciones de restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre para mantener la funcionalidad del paisaje, servicios ecosistémicos y reducir los riesgos ante los efectos del cambio climático.
42	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	BOSQUES	BOS10	Fortalecer el uso de tecnologías por parte de los productores(as) forestales y manejadores(as) de fauna silvestre, que contribuyan al manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques, reduciendo de esta manera la vulnerabilidad de los mismos frente a los efectos del cambio climático.
43	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	BOSQUES	BOS11	Implementación del sistema de alerta temprana (SAT) ante peligros climáticos y no climáticos extremos para disminuir el impacto en la conservación y el aprovechamiento sostenible.
44	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	BOSQUES	BOS12	Implementación de cadenas productivas estratégicas de comunidades campesinas y nativas para reducir los riesgos ante los efectos del cambio climático.
45	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA INDUSTRIAL	PAC1	Implementación de un sistema de trazabilidad integrado para el recurso anchoveta destinado al Consumo Humano Indirecto (CHI).
46	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA INDUSTRIAL	PAC2	Fortalecimiento del sistema de cuota de pesca del recurso anchoveta bajo un enfoque ecosistémico considerando los efectos del cambio climático.
47	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA INDUSTRIAL	PAC3	Fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana para respuestas anticipadas ante los peligros asociados al cambio climático y sus eventos extremos.
48	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA INDUSTRIAL	PAC4	Implementación de sistemas de información sobre la ocurrencia de olas de calor marina, floraciones algales nocivas y eventos sulfurosos, como los peligros asociados al cambio climático.
49	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA INDUSTRIAL	PAC5	Fortalecimiento del sistema de información de mercado y condiciones oceanográficas en tiempo real y ante los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático.
50	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA	PAC6	Fortalecimiento de capacidades en buenas prácticas orientadas a diversificación económica y actividades complementarias para la pesca artesanal en un contexto de cambio climático.
51	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA	PAC7	Fortalecimiento institucional de la autoridad sanitaria en temas de cambio climático para la formulación y aplicación de la normativa sanitaria pesquera.
52	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA	PAC8	Fortalecimiento de capacidades para la utilización de técnicas selectivas de pesca y artes de pesca mejoradas para hacer frente al cambio climático.
53	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA	PAC9	Ordenamiento de la pesca artesanal incorporando el cambio climático.
54	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA	PAC10	Control, vigilancia y fiscalización de las medidas de ordenamiento, regulación y conservación de los recursos hidrobiológicos para la pesca artesanal en un contexto de cambio climático.
55	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA	PAC11	Diseño e implementación de instrumentos de planificación y gestión para la reducción de riesgos por desastres asociados al cambio climático en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA).

N°	SECTOR RESPONSABLE	ÁREA TEMÁTICA	CÓDIGO	MEDIDA
56	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PESCA	PAC12	Implementación de medidas de protección física para reducir los riesgos por desastres asociados al cambio climático en los DPA.
57	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ACUICULTURA	PAC13	Fortalecimiento de la gestión acuícola en un contexto de cambio climático.
58	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ACUICULTURA	PAC14	Fortalecimiento institucional de la autoridad sanitaria en temas de cambio climático para la formulación y aplicación de la normativa sanitaria acuícola.
59	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ACUICULTURA	PAC15	Fortalecimiento de capacidades en buenas prácticas ambientales ante los riesgos asociados al cambio climático.
60	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ACUICULTURA	PAC16	Gestión del riesgo actual y futuro asociado al cambio climático en la evaluación de áreas para acuicultura.
61	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ACUICULTURA	PAC17	Fortalecimiento de capacidades en el diseño e implementación de planes de contingencia para la prevención y respuesta ante peligros asociados al cambio climático y sus eventos climáticos extremos en la acuicultura.
62	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ACUICULTURA	PAC18	Fortalecimiento de capacidades de los acuicultores para la implementación de conocimientos tecnológicos transferidos en la cadena productiva de especies acuícolas ante los peligros asociados al cambio climático.
63	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	SAL1	Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud pública en las redes de salud que incorporan información de clima en la sala situacional relacionada a los peligros y las vulnerabilidades asociados al cambio climático.
64	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	SAL2	Incorporación de la gestión integral del cambio climático en los documentos de gestión de las entidades del sector salud.
65	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	SAL3	Incorporación de la gestión integral del cambio climático en los documentos de planificación de las entidades del sector salud.
66	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	SAL4	Fortalecimiento de la capacitación de los RHUS del Sistema Nacional en Gestión Integral del Cambio Climático en salud.
67	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	SAL5	Promoción de prácticas saludables en familias vulnerables ante el incremento de la exposición a temperaturas extremas, enfermedades transmitidas por vectores, alimentos contaminados y agua, entre otros; como consecuencia de los efectos del cambio climático.
68	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	SAL6	Implementación de estrategias de intervención para la adaptación en el componente estructural, no estructural y funcional de las IPRESS vulnerables ante peligros asociados al cambio climático.
69	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	AGUA	AGU8	Promoción del desarrollo de infraestructura que reduzca la vulnerabilidad de la generación hidroeléctrica, especialmente en centrales ubicadas en cuencas vulnerables al cambio climático.
70	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	AGUA	AGU9	Promoción de la implementación de infraestructura de protección en la generación, transmisión y distribución de electricidad ante los impactos de peligros asociados al cambio climático en cuencas hidrográficas vulnerables.
71	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	AGUA	AGU10	Implementación de buenas prácticas de uso eficiente de energía en los sectores económicos.
72	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	AGUA	AGU11	Aprovechamiento eficiente de la hidroenergía en centrales hidroeléctricas ubicadas en cuencas vulnerables al cambio climático.
73	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	AGUA	AGU12	Implementación de un servicio de soporte a las Decisiones (SSD) para el planeamiento energético en unidades hidrográficas con potencial hidroenergético y vulnerabilidad al cambio climático.
74	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	AGUA	AGU31	Diversificación de la matriz energética para reducir la presión sobre el recurso agua.
75	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AGUA	AGU13	Incremento de la disponibilidad hídrica formal en ámbitos urbanos vulnerables al cambio climático.
76	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AGUA	AGU14	Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) que incorporan el modelo Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) para la implementación de infraestructura natural para la conservación, recuperación y uso sostenible de los servicios ecosistémicos hídricos en ámbitos vulnerables ante el cambio climático.
77	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AGUA	AGU15	Ampliación, optimización y/o mejoramiento de la capacidad de producción de los sistemas de agua potable.
78	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AGUA	AGU16	Ampliación, optimización y/o mejoramiento de la capacidad de regulación de los sistemas de agua potable.
79	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AGUA	AGU17	Implementación de infraestructura redundante en los sistemas de abastecimiento de agua con mayor vulnerabilidad al cambio climático
80	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AGUA	AGU18	Incremento de la cobertura de micromedición en ámbitos urbanos vulnerables al cambio climático
81	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AGUA	AGU19	Reducción del Agua No facturada en los servicios de saneamiento de ámbitos urbanos con mayor vulnerabilidad al cambio climático

Nº	SECTOR RESPONSABLE	ÁREA TEMÁTICA	CÓDIGO	MEDIDA
82	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AGUA	AGU20	Implementación de tecnologías de ahorro de agua en ámbitos urbanos con vulnerabilidad al cambio climático.
83	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AGUA	AGU21	Implementación de instrumentos de planificación y gestión para la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) en servicios de saneamiento del ámbito urbano.
84	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	AGUA	AGU22	Implementación de instrumentos de planificación y gestión para la Adaptación al Cambio Climático en los servicios de saneamiento del ámbito urbano.

## B. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Nº	SECTOR RESPONSABLE	SECTOR DE EMISIÓN	CÓDIGO	MEDIDA	Potencial de reducción año 2030 (MtCO2eq)	Meta sectorial (MtCO2e)
1	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI1	Manejo de los sistemas de producción pecuarios en los pastos naturales altoandinos para la reducción de GEI	2.20	30.21
2	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI2	Manejo de los sistemas de producción pecuarios en pastos cultivados de sierra para la reducción de GEI	2.55	
3	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI3	Implementación de técnicas de manejo de pastos a través de sistemas silvopastoriles para la reducción de GEI en la selva	1.18	
4	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI4	Reconversión del cultivo de arroz por cultivos permanentes y asociados	0.05	
5	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI5	Sistemas de secas intermitentes (SICA) en el cultivo de arroz para la disminución de GEI	0.27	
6	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	AGRICULTURA	AGRI6	Manejo sostenible de cultivos permanentes en la Amazonía para la disminución de GEI	0.28	
7	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	UTCUTS	UTCUTS 1	Manejo Forestal Sostenible en concesiones forestales	8.33	
8	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	UTCUTS	UTCUTS 2	Manejo Forestal Comunitario	1.33	
9	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	UTCUTS	UTCUTS 6	Plantaciones forestales comerciales	10.50	
10	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	UTCUTS	UTCUTS 7	Plantaciones forestales con fines de protección y/o restauración	2.15	
11	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO y RIEGO	UTCUTS	UTCUTS 8	Sistemas agroforestales	1.38	
12	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE1	Combinación de energías renovables	3.793	14.773
13	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE2	Suministro de electricidad con recursos energéticos renovables (RER) en áreas no conectadas a la red	0.008	
14	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE3	Cogeneración	0.713	
15	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE4	Transformación del mercado de iluminación en el sector residencial	0.181	
16	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE5	Reemplazo de lámparas de alumbrado público de Vapor de Sodio de Alta Presión (VSAP) por lámparas LED	1.104	
17	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE6	Etiquetado de Eficiencia Energética	0.488	
18	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE7	Auditorías Energéticas en el sector público	0.061	
19	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE8	Reemplazo de lámparas de baja eficiencia por lámparas LED en el sector público	0.002	
20	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE9	Cocción limpia	1.926	
21	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE10	Eficiencia energética en el sector industrial	0.086	
22	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE11	Eficiencia energética en el sector comercial	0.004	
23	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE12	Generación distribuida	0.041	
24	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECE13	Reemplazo de calentadores eléctricos por calentadores solares de agua	0.510	

Nº	SECTOR RESPONSABLE	SECTOR DE EMISIÓN	CÓDIGO	MEDIDA	Potencial de reducción año 2030 (MtCO <sub>2e</sub> q)	Meta sectorial (MtCO <sub>2e</sub> )
25	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECM28	Promoción del Gas Natural Vehicular (GNV) para vehículos livianos	0.219	1.08
26	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECM29	Promoción del uso de combustibles más limpios	0.541	
27	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECM30	Promoción de vehículos eléctricos a nivel nacional	0.234	
28	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECM31	Promoción de Gas Natural Licuefactado (GNL) para el transporte de carga del proyecto de masificación de gas natural	2.662	
29	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	ECM35	Etiquetado de Eficiencia Energética para Vehículos Livianos	2.200	
30	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ENERGÍA	ECM25	Implementación de los Corredores Complementarios del Sistema Integrado de Transporte de Lima	0.172	
31	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ENERGÍA	ECM26	Operación actual del Metropolitano y ampliaciones	0.077	
32	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ENERGÍA	ECM27	Implementación de las Líneas 1 y 2 del Metro de Lima y Callao	0.124	
33	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ENERGÍA	ECM32	Capacitación en conducción eficiente para conductores y conductoras profesionales	0.381	
34	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ENERGÍA	ECM33	Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible	0.064	
35	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ENERGÍA	ECM34	Programa Nacional de Chatarreo y Renovación Vehicular	0.105	
36	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ENERGÍA	ECM36	Proyecto "Construcción del Túnel Trasandino"	0.145	
37	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ENERGÍA	ECM37	Mejoramiento del servicio de transporte ferroviario en el tramo Tacna-Arica	0.004	
38	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ENERGÍA	ECM38	Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica	0.008	
39	MINISTERIO DEL AMBIENTE	UTCUTS	UTCUTS 3	Mecanismos de Conservación de Bosques en Comunidades Nativas (TDC)	5.76	20.415
40	MINISTERIO DEL AMBIENTE	UTCUTS	UTCUTS 4	Asegurando el futuro de las Áreas Naturales Protegidas: Patrimonio del Perú	1.49	
41	MINISTERIO DEL AMBIENTE	UTCUTS	UTCUTS 5	Asignación de Derechos en Tierras No Categorizadas de la Amazonia	12.20	
42	MINISTERIO DEL AMBIENTE	UTCUTS	UTCUTS 9	Gestión efectiva en las Áreas de Conservación Regional	0.26	
43	MINISTERIO DEL AMBIENTE	UTCUTS	UTCUTS 10	Conservación y gestión sostenible de turberas Amazónicas	0.099	
44	MINISTERIO DEL AMBIENTE	DESECHOS	DES1	Construcción de rellenos sanitarios con tecnología semiaerobia	0.130	
45	MINISTERIO DEL AMBIENTE	DESECHOS	DES2	Segregación de residuos sólidos orgánicos para su valorización material en plantas de compostaje	0.004	
46	MINISTERIO DEL AMBIENTE	DESECHOS	DES3	Construcción de rellenos sanitarios con captura y quema centralizada de biogás	0.173	
47	MINISTERIO DEL AMBIENTE	DESECHOS	DES4	Aprovechamiento del biogás generado en rellenos sanitarios para su valorización energética	0.281	
48	MINISTERIO DEL AMBIENTE	DESECHOS	ECE24	Segregación de residuos sólidos inorgánicos para su valorización material en centros de acopio	0.007	
49	MINISTERIO DEL AMBIENTE	DESECHOS	DES9	Incorporación de PET reciclado en la elaboración de nuevos envases	0.011	

Nº	SECTOR RESPONSABLE	SECTOR DE EMISIÓN	CÓDIGO	MEDIDA	Potencial de reducción año 2030 (MtCO <sub>2</sub> eq)	Meta sectorial (MtCO <sub>2</sub> e)
50	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	ENERGÍA	ECE19	Fomento de la construcción sostenible en edificaciones nuevas	0.009	0.437
51	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	ENERGÍA	ECE20	Eficiencia energética en los servicios de saneamiento	0.008	
52	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	ENERGÍA	ECE21	Reducción del agua no facturada en los servicios de saneamiento	0.016	
53	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	ENERGÍA	ECE22	Control de presiones en los servicios de agua potable	0.016	
54	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	ENERGÍA	ECE23	Uso de energías renovables y generación de energía en los sistemas de los servicios de saneamiento	0.028	
55	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	DESECHOS	DES5	Construcción de nuevas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para el cierre de brechas del sector saneamiento	0.170	
56	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	DESECHOS	DES6	Cobertura de lagunas anaerobias y quema de metano	0.146	
57	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	DESECHOS	DES7	Instalación de digestores anaerobios de lodos en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para la captura y quema de metano	0.043	
58	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	DESECHOS	DES8	Aprovechamiento de aguas residuales tratadas y biosólidos	0.001	3.635
59	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PROCESOS INDUSTRIALES Y USO DE PRODUCTOS	PIUP1	Sustitución de clínker para disminuir la relación clínker/cemento produciendo cementos adicionados (Factor Clínter)	0.954	
60	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PROCESOS INDUSTRIALES Y USO DE PRODUCTOS	PIUP2	Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global.	1.650	
61	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PROCESOS INDUSTRIALES Y USO DE PRODUCTOS	PIUP3	Reducción de las emisiones de óxido nítrico en la industria de fabricación de ácido nítrico.	0.029	
62	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ENERGÍA	ECE16	Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clínker (coprocesamiento)	0.175	
63	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ENERGÍA	ECE17	Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción de cemento para reducir el consumo de energía eléctrica.	0.119	
64	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ENERGÍA	ECE15	Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales.	0.480	
65	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ENERGÍA	ECE14	Instalación de ventiladores y cambio a hornos de tiro invertido en ladrilleras artesanales.	0.210	
66	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ENERGÍA	ECE18	Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero.	0.018	

## ANEXO II

## FORMATO DE RESUMEN EJECUTIVO

## A. RESUMEN EJECUTIVO DE LA MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

## I. DATOS GENERALES

## 1. Nombre de la(s) medida(s) y/o área temática

*Indicar nombre de la(s) medida(s) y/o área temática.*

## 2. Identificación de los riesgos ante efectos del cambio climático

*Describe los riesgos ante los efectos del cambio climático que presentan los diferentes sujetos de análisis del área temática.*

## II. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

### 3. Resumen

Se brinda un resumen de la(s) medida(s) de adaptación con las principales características, opciones tecnologías, servicios a proveer y otros pormenores de la misma. De corresponder, mencionar su vínculo o complementariedad con alguna medida de adaptación vigente.

### 4. Alcance geográfico

Se señalan las zonas de intervención por medida(s), tales como departamento, provincia, distrito, comunidad, ecosistema, cuenca, entre otros.

### 5. Indicadores, metas y fecha de la implementación

Se señala el nombre del indicador, la línea base, las metas y la temporalidad de implementación (2025, 2030, 2035) de la(s) medida(s) de adaptación que le correspondan.

### 6. Condiciones habilitantes

Se describen de manera breve las condiciones habilitantes necesarias que facilitan la ejecución e implementación de las medidas de adaptación. Involucran aspectos institucionales, de información, de capacidades, de financiamiento, de monitoreo y evaluación, entre otros.

### 7. Beneficios y cobeneficios

Se describe de manera resumida los impactos positivos derivados de la implementación de la(s) medida(s) de adaptación, relacionado con objetivos de desarrollo, sostenibilidad y equidad; considerando como cobeneficios la potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y ahorros económicos.

### 8. Actores involucrados y arreglos institucionales para la implementación, monitoreo y reporte

Se describe de manera resumida a los actores clave, responsables de la implementación de la(s) medida(s), así como los arreglos institucionales que garanticen la implementación de la/s medida(s) de adaptación correspondientes.

## B. RESUMEN EJECUTIVO DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

### I. DATOS GENERALES DE LA MEDIDA

#### 1. Nombre de la medida

Indicar nombre de la medida.

#### 2. Sector de emisión

Se indica el sector de emisión correspondiente de acuerdo al Inventario Nacional de Emisiones de GEI (INGEI).

## II. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

### 3. Descripción de la medida

Se brinda un resumen de la medida de mitigación con las principales características de la misma. De corresponder, mencionar su vínculo o complementariedad con alguna medida de mitigación vigente.

### 4. Alcance geográfico

Se señalan las zonas de intervención de la medida.

### 5. Potencial de mitigación

Se indica el potencial de reducción de emisiones de GEI en el 2030 y su reducción acumulada al 2030. En caso la medida no logre generar reducción de emisiones en el 2030 pero sí para un periodo posterior, se debe estimar su aporte al 2035.

### 6. Fecha de inicio de reducciones

Fecha de inicio de reducciones.

### 7. Condiciones habilitantes

Se describen de manera breve las condiciones habilitantes necesarias que facilitan la ejecución e implementación de la medida de mitigación. Involucran requerimientos técnicos, normativos, económicos, entre otros.

**8. Beneficios y cobeneficios**

*Se describe de manera breve los impactos positivos derivados de la implementación de la medida de mitigación, relacionado con los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y equidad, considerando como cobeneficios la potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y ahorros económicos. Se describe de manera breve los cobeneficios ambientales, sociales y económicos ligados a la medida de mitigación.*

**9. Actores involucrados y arreglos institucionales para la implementación, monitoreo y reporte**

*Se describe de manera resumida a los actores clave, responsables de la implementación de la medida; así como los arreglos institucionales que garanticen la implementación de la medida de mitigación.*

2440259-3

**ENERGÍA Y MINAS****Aprueban la tercera modificación de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables en la Central Hidroeléctrica Santa Lorenza I****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 289-2025-MINEM/DM**

Lima, 5 de setiembre de 2025

VISTOS: El Expediente N° 18359215 sobre la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica para la "Central Hidroeléctrica Santa Lorenza I", cuyo titular es la Empresa de Generación Eléctrica Santa Lorenza S.A.C.; la solicitud de tercera modificación de dicha concesión definitiva, presentada mediante documento con Registro N° 3951027, por la citada empresa; el Informe N° 305-2025-MINEM/DGE-DCE, de la Dirección General de Electricidad; el Informe N° 0729-2025-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015-MEM/DM, publicada el 23 de setiembre de 2015, en el diario oficial El Peruano, se otorgó a favor de la Empresa de Generación Eléctrica Santa Lorenza S.A.C. (en adelante, SANTA LORENZA) la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables en la futura Central Hidroeléctrica Santa Lorenza I (en adelante, la CONCESIÓN), ubicada en los distritos de Ambo y San Rafael, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, aprobándose el contrato de Concesión N° 473-2015 (en adelante, el CONTRATO);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 018-2021-MINEM/DM, publicada el 05 de febrero de 2021, en el diario oficial El Peruano, se aprobó la primera modificación a la CONCESIÓN y al CONTRATO,

prorrogándose la fecha de la Puesta en Operación Comercial (en adelante, POC) hasta el 20 de agosto de 2023, sobre la base de los eventos calificados como fuerza mayor a través de la Resolución Ministerial N° 357-2020-MINEM/DM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 443-2022-MINEM/DM, publicada el 04 de enero de 2023, en el diario oficial El Peruano, se aprobó la segunda modificación de la CONCESIÓN y del CONTRATO, prorrogándose la fecha de la POC hasta el 03 de enero de 2026, sobre la base de los eventos calificados como fuerza mayor a través de la Resolución Ministerial N° 346-2022-MINEM/DM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 464-2024-MINEM/DM, de fecha 17 de diciembre de 2024, se calificó como fuerza mayor el evento invocado por SANTA LORENZA referido a la "Problemática con el Anexo de Huaracalla"; teniendo una duración de 698 días calendario;

Que, mediante documento con Registro N° 3951027, de fecha 11 de marzo de 2025, SANTA LORENZA solicitó la tercera modificación de la CONCESIÓN, con la finalidad de modificar las fechas de las actividades del Calendario de Ejecución de Obras y, de esta manera, prorrogar la fecha de la POC hasta el 2 de diciembre de 2027, sobre la base del evento de fuerza mayor calificado como tal a través de la Resolución Ministerial N° 464-2024-MINEM/DM;

Que, conforme a los Informes de Vistos, la Dirección General de Electricidad y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el ámbito de sus competencias, han verificado que la solicitud de SANTA LORENZA cumple con lo establecido en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM, así como en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2014-EM;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la tercera modificación de la CONCESIÓN y del CONTRATO, en los términos y condiciones que se encuentran contenidas en la Minuta correspondiente, la misma que deberá ser elevada a Escritura Pública incorporando en ésta el texto de la presente Resolución Ministerial, e inscribirla en el Registro de Concesiones para la Explotación de Servicios Públicos del Registro de Propiedad Inmueble, según lo

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

  
**El Peruano****USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe).

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES